



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N° ^A 0046

Andrés Vallejo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ordenanza Metropolitana 0274 de 29 de diciembre del 2008, se crea la Unidad Patronato Municipal San José, dependiente de la Alcaldía Metropolitana, con autonomía administrativa y financiera, en sustitución de la Fundación Patronato Municipal San José, con la finalidad esencial de que ejecute las políticas y proyectos de protección social definidas por la Municipalidad a favor de los niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que** con el fin de dar cumplimiento a la mencionada Ordenanza Metropolitana, se expidió la Resolución de Alcaldía A-0039, el 6 de mayo del 2009, designando a la Unidad Patronato Municipal San José como ente financiero con autonomía administrativa y financiera;
- Que** la mencionada Ordenanza Metropolitana 0274 de 29 de diciembre del 2008, no ha sido publicada en el Registro Oficial, por lo que de conformidad con lo que establece el artículo P.4 del Código Municipal, no se encuentra en vigencia, es decir no tiene fuerza de obligar, lo cual origina que la Resolución A-0039 de 6 de mayo del 2009, no tenga aplicabilidad.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE:

Art. 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía A-0039 de 6 de mayo del 2009.

Art. 2.- De la ejecución de la presente Resolución se encargarán la Administración General y la Dirección Metropolitana Financiera.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 11 JUN 2009

Andrés Vallejo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Andrés Vallejo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 JUN 2009 **CERTIFICO.-**

MM

11 JUN 2009

Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

RJR/mm.
02-06-2009.
3968-2008.